

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25724 VITORIA**Edicto**

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 324/2014, NIG n.º 01.02.2-14/006361, por auto de 19/6/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor OGEEK, S.A.L., con NIF A01135888, con domicilio en Calle Becolarra 2, pab.14, 01010 Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Luis Carrascón Aznar.

Domicilio postal: Calle Manuel Iradier, 5, 2.º A, 01005 de Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: lcarrascon@icaalava.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 19 de junio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140035926-1